

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

2254 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de recogida domiciliaria de basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 25 de abril de 2024 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, dicho acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ceutí, 26 de abril de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.